

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora **Enith Del Socorro Lora** en el proceso de **reparación directa N° 13001-23-33-000-2019-00546-00** actor: Rodolfo Ospino Navarro y Otros, Demandado: Distrito de Cartagena

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el número 11001-03-15-000-2022-01738-01, actor: Rodolfo Jesús Ospino Navarro y otra contra el Consejo De Estado, Sección Tercera, Subsección C y otro, de esta Corporación profirió fallo del veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual dispuso: **"PRIMERO: NEGAR** la petición de desvinculación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. **SEGUNDO: ACEPTAR** la solicitud de coadyuvancia de los señores José Ospino del Castillo, María Cleofe Ospino del Castillo y Doris Velazco del Castillo **TERCERO: CONFIRMAR** la sentencia de 28 de abril de 2022, de la Subsección "A" de la Sección Segunda del Consejo de Estado, que declaró la improcedencia respecto al cargo por el defecto procedimental y negó frente a los defectos fáctico y por desconocimiento del precedente. **CUARTO:** Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...".

Se les informa que con esta publicación se entienden surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la del Tribunal Administrativo de Bolívar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

Calle 12 N.º 7 – 65, piso 1 – conmutador: 350 67 00
Correo: secgeneral@consejodeestado.gov.co
Bogotá D.C.

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

MDBB